

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.983/2016

Rfª. Planeamiento/PVJ- 4.1.3 - 6/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector PP MU-3, promovido por la Asociación de Propietarios "Villa Sanjurjo", y redactado por las arquitectas Doña Inmaculada Molina del Campo y Doña Esther Vázquez Epifanio, de conformidad con los informes del Servicio de Planeamiento que se adjuntan como motivación de la presente resolución, especialmente el de

30 de junio de 2016.

Segundo: Solicitar informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero: Someter el Texto Refundido elaborado a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia, el Tablón de Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento, periódico de ámbito provincial y notificación personal a los interesados.

Cuarto: Deberá incorporarse al expediente, en cumplimiento del artículo 70.3 de la LBRL, relación de los propietarios titulares afectados durante los 5 años anteriores a la adopción del presente Acuerdo y proceder a su notificación en su condición de interesados.

Córdoba, 21 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.